



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-3505-18-1

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-3505-18-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L., con RNE N° 020046124, solicita la reinscripción del producto cuya denominación es REDUCTOR DEL CONTENIDO DE CLORO PARA AGUA DE PISCINAS, marca MAK ANTICLORO, inscripto mediante certificados de RNPUD N° 0250069 bajo la categoría de venta libre y 0250070 bajo la categoría de venta profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 95 obra el informe técnico emitido por el Departamento de

Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbense los Certificados de RNPUD N° 0250069 y 0250070 bajo las categorías de venta libre y de venta profesional, respectivamente, que constan en IF-2018-54986495-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L. por el término de 5

(cinco) años a partir del 24 de agosto de 2018.

ARTICULO 2°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2018-55004925-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 3°.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2018-54986495-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 4°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250069 para la venta libre y 0250070 para la venta profesional.

ARTICULO 5°.- CANCELANSE los Certificados de RNPUD N° 0250069, que obra a fojas 2 y 0250070, que obra a fojas 3, otorgados por expediente N° 1-47-2110-1363-13-1.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, de los Certificados de RNPUD N° 0250069 y 0250070 actualizados que se mencionan en el artículo 1°, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-3505-18-1